

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS .-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día catorce de agosto del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **JESSENIA ELIZABETH CARRANZA ABARCA**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Sonia Adela Carranza Rodríguez y de Rafael Humberto Abarca Jule.
- 02.- **LUISA MARGARITA CARRANZA GONZALEZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Fredis Antonio Carranza y de María Margoth González Mendoza.
- 03.- **CAMILO PANAMEÑO**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Valentina Panameño y de Ramón Molina.
- 04.- **SANDRA YANIRA ROQUE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Jesús Roque.
- 05.- **MERCEDES DE JESUS CUBIAS LAGOS**, quien nació en cantón El Maniadero de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Manuela Cubias y de Rafael Lagos.
- 06.- **DOLORES ISABEL VENTURA**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Margarita Ventura.
- 07.- **JUANA GUZMAN**, quien nació el día dieciséis de mayo de mil novecientos veintisiete, siendo hija de Carlota Guzmán.
- 08.- **ANGEL PEÑA RIVERA**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Carlos Peña Rivera y de Leonor Martínez.
- 09.- **JOSE NOE ECHEGOYEN ALVARADO**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de José Filadelfo Echegoyén y de Amalia Mirian Alvarado González.
- 10.- **REINA ISABEL JOVEL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Elvira Jovel y de Francisco Sánchez.
- 11.- **REINA DEL CARMEN HERNANDEZ VALDEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Ana Alicia Hernández Andrade y de José Eduardo Valdez.
- 12.- **ANA LETICIA CHEVEZ FLORES**, quien nació en Cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Juana Chevez y de Inés Flores Alfaro.
- 13.- **MARIA ELENA ESCALANTE MONTERROZA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día tres de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Juana Escalante y de Calletano Monterrosa Aparicio conocido por Cayetano Monterroza Aparicio y por Cayetano Monterroza Aparicio.

- 14.- **BLANCA ESTELA FLORES TICAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Ángela Flores Rivas y de Nicolas Ticas.
- 15.- **JOSE FERMIN PORTILLO**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Gerónima Portillo.
- 16.- **SUCELY BEATRIZ PORTILLO**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Priscila Portillo Méndez.
- 17.- **MARIA SOLEDAD VELASQUEZ ORTIZ**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta cinco, siendo hija de Mercedes Velásquez y de Carlos Borromeo Ortiz.
- 18.- **GRACIELA JARQUIN**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Jerónima Jarquin.
- 19.- **ANA GLORIA ORELLANA**, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de María de la O Orellana.
- 20.- **ETELINDA SULAMITA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día seis de febrero de dos mil uno, siendo hija de Iliana Roselda Abarca Coto.
- 21.- **JESUS BENAVIDES MONTANO**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo Rosa Emilia Benavides y de Jesús Montano Chacón.
- 22.- **JAVIER ARTEMIO CUATRO REYES**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo d Micaela Cuatro y de Reynaldo Cruz Reyes.
- 23.- **JOSE ELEAZAR HERNANDEZ PINEDA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Luz Adela Hernández y de Alejandro Pineda.
- 24.- **JOSE ERASMO HUEZO**, quien nació el día veinticinco de noviembre de mil novecientos seis, siendo hijo de Concepción Huevo.
- 25.- **MAYRA YESSANIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Ana Marina Torres y de Mauricio Flores Ortiz.
- 26.- **ENRIQUE JONATHAN MANZANARES ZEPEDA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Concepción Zepeda Gómez y de Roberto Enrique Manzanares Gómez.

27.- **CARLOS MAURICIO**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Reina de Paz Zelaya y de Carlos Rogelio Aguilar Alvarez.

28.- **RAUL ALEXANDER DIAZ CHINCHILLA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Rosa Marta Díaz y de Raúl Chinchilla Alfaro.

29.- **ZOILA ORDOÑEZ MERINO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Blanca Ordoñez y de Bartolomé Merino.

30.- **ERIKA LISSETTE AYALA RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Ana Lucía Rodríguez y de Damián Antonio Ayala Cruz.

31.- **MARIO ALBERTO MEJIA RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Mejía Calderón y de Julio Cesar Rodríguez.

32.- **RICARDO ANTONIO NOLASCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Reina del Rosario Nolasco.

33.- **CARLOS ADRIAN VAQUERANO ROMERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Lorenzo Vaquerano García y de María Esperanza Romero.

34.- **MARIANO ANTONIO CERNA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Carmen Cerna y de Atilio Reyes.

35.- **SABINA LOPEZ**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo hija de Josefa López.

36.- **MARINA ANTONIA IRAHETA ESCOTO**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta, siendo hija de Matilde Iraheta y de Pablo Escoto Grande.

37.- **MARTA ISABEL CORTEZ NOVOA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María del Carmen Cortez y Carlos Armando Novoa.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a

la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Escuchada en audiencia la solicitud de sillas plásticas para el local de ASTRAM y compra de insumos para celebración del día del empleado municipal; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la donación de 35 sillas plásticas a ASTRAM seccional Zacatecoluca, y la adquisición de insumos para celebración del día del empleado municipal, indicados en solicitud escrita; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI) la adquisición de los bienes en mención. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: “Fondo General Municipal”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud de traslado y continuidad de licencia sin goce de sueldo, de fecha doce de agosto del presente año, presentada por el Licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar, actualmente en Licencia Sin Goce de Sueldo, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en Acuerdo de Municipal número siete, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número diecinueve, de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, se le concedió Licencia sin goce de sueldo indefinido, para que el Licenciado Campos Hernández, desempeñara el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Olocuilta; **II.-** Que tal como lo expresa el solicitante, se ha extendido el período de Licencia, por mucho tiempo, sin que la honorable Corte Suprema de Justicia, efectúe el nombramiento correspondiente; **III.-** Que este concejo, estima atendible y conveniente el traslado del Licenciado Campos Hernández hacia la Unidad de Registro y Control Tributario, como Encargado de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, así como la continuidad de la Licencia Sin Goce de Sueldo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Trasladar definitivamente, por razones de conveniencia para esta Administración, a partir del uno de septiembre de dos mil trece, al Licenciado **MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ**, actual Jefe del Registro del Estado Familiar, hacia la Unidad de Registro y Control Tributario, para que se desempeñe como **ENCARGADO DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA**; manteniendo la cuantía de su salario y demás prestaciones inherentes al Régimen Administrativo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Trasladar definitivamente, por razones de conveniencia para esta Administración, a partir del uno de septiembre de dos mil trece, a la Licenciada **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, actual Asesora Legal, hacia la Unidad de Registro del Estado Familiar, para que se desempeñe como **JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**; en sustitución del Licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández, a quien se le trasladó definitivamente, a otra Unidad de esta Administración Municipal. La Licenciada Calero de Alvarado mantendrá la cuantía de su salario y demás prestaciones inherentes al Régimen Administrativo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA POR DOS MESES, a partir del uno de septiembre de dos mil trece, en el cargo de **ASESORA LEGAL** de la Unidad de Asesoría Legal, de esta Administración, a la Licenciada **GLORIA RUBENIA SÁNCHEZ CHÁVEZ**, Abogada y Notaria del Domicilio de San Salvador, departamento del mismo nombre; con Documento Único de Identidad número: 01324573-2; Número de Identificación Tributaria: 0617-270684-103-0; Tarjeta de Identificación de Abogado N° 19201; y, Acuerdo de autorización para ejercer la función pública notarial N° 13-17-D, emitido por la Corte Suprema de Justicia el 22 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 397 de fecha 2 de diciembre de 2012; actual Auxiliar de Secretaría de la Unidad de Secretaría Municipal; en sustitución de la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, a quien se le trasladó definitivamente, a otra Unidad de esta Administración Municipal. La Licenciada Sánchez Chávez devengará el salario de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$638.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, Vista la solicitud presentada por la señorita Johana Ivón Peña Vela, en la cual solicita contribución económica para gastos relacionados a su participación en representación de este Municipio en el concurso de belleza “MISS TEEN EL SALVADOR 2013”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de participación en el concurso de belleza “MISS TEEN EL SALVADOR 2013”.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la señorita **JOHANA IVÓN PEÑA VELA**, con Documento Único de Identidad numero: 04854672-3. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 56304 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la adquisición del sello oficial que se utilizará el Secretario de Despacho Municipal. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la agenda artística, para que se realice los fines de semana las “Tardes Artísticas Familiares”, que tendrán lugar en el parque “Dr. Nicolás Peña”, para fomentar el turismo y la cultura en nuestra ciudad; teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta destinada al “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”. **b)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran, de conformidad a la

agenda establecida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES del señor **ROLANDO ALEXANDER RIVAS CALDERÓN**, con Documento Único de Identidad número 03390969-9, con Número de Identificación Tributaria 0821-011285-105-8, por TRES MESES a partir del día **diecinueve de agosto de dos mil trece hasta el día veintinueve de noviembre de dos mil trece**, desempeñando funciones de apoyo a la Unidad de Ornato, Parques y Zonas Verdes; el contratado devengará los honorarios mensual de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por la profesora América de Avendaño en su carácter de miembro de la Asociación de Maestros Jubilados de Zacatecoluca y San Juan Nonualco; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional la contratación del autobús municipal para transportar miembros de la Asociación, a un convivio a la ciudad de Ataco y una Vigilia Mariana, en el departamento de Ahuachapán; evento a realizarse el día siete de septiembre de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la señora Sandra Cristina Díaz de Rodríguez, en su calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón La Isleta (ADESCOCLIS); en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor de la señora Sandra Cristina Díaz de Rodríguez, con DUI 03047913-2, NIT 0821-220983-102-0, en concepto de contribución económica para sufragar gastos en proceso de parcelación en Comunidad “Las Isleta”; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el miembros del Centro Escolar “San Agustín”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la cuenta denominada: **“Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”**, a favor del señor Roberto Osmin Cortez, con DUI

01544951-0, en concepto de contribución económica para la preparación de desayunos para niños en el marco de la celebración del día de San Agustín, patrono del Centro Escolar, evento que tendrá lugar el día veintiocho de agosto de dos mil trece; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el pago de las horas extras de los empleados: MARTA ALICIA PÉREZ GIL, SONIA ELIZABETH ARIAS HERNÁNDEZ, JULIA DEL CARMEN LIMA ROSALES , DANIELA MARISOL ORANTES, Ordenanzas de la Unidad de Servicios Generales; RIGOBERTO GUZMÁN, y EDUARDO PRADO, Motoristas de Camión Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, finalizaron el día veintidós de julio de dos mil trece, mismas que se autorizaron en los acuerdos dieciséis y diecisiete del acta treinta de la Sesión Extraordinaria de fecha doce de junio de dos mil. Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista la solicitud presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI y el Licenciado Jorge Luis Bonilla, Asesor del FISDL, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar el desembolso del remanente de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$532.09) de la Cuarta Convocatoria del Programa PATI, que serán otorgados como un estímulo al personal del Programa, en razón que el mes de agosto no recibirán honorarios por haber finalizado su contratación el treinta y uno de julio de dos mil trece; **b)** Ordenar al Tesorero Municipal efectuar la erogación de dicha cantidad, de la siguiente manera: al señor **JOSÉ DEAN FUNES ESTRADA**, Coordinador del PATI, la cantidad de \$332.09, y a **ROXANA INÉS LÓPEZ AMAYA**, Asistente del PATI, la cantidad de \$200.00. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el señor Rene Rodríguez, en su calidad de presidente del Comité Departamental de Apoyo de la Policía Nacional Civil, Subdelegación Zacatecoluca, departamento de La Paz; en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)**, de la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL”, a favor del señor **JOSÉ RENE ALEXANDER ARGUETA RODRÍGUEZ**, con DUI: 01480984-8, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de compra de repuesto de una patrulla policial. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número once, asentado en el acta número cuarenta y tres, de la Sesión Ordinaria de fecha dos de mayo de dos mil doce, se ratificó el **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **II.-** Que en el marco de dicho Plan, se trasladó a los comerciantes de puestos adjudicados, y se procedió al desmontaje de puestos y los comerciantes y para los comerciantes que no cupieron en el complejo de mercados, se tuvo que readecuar inmuebles para albergar a los comerciantes que no fue posible adjudicarles puestos comerciales en el interior del complejo de mercados; siendo indispensable garantizar el éxito del plan de reubicación; **IV.-** Que este Concejo Municipal está jurídicamente habilitado para contratar un nuevo crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22, 31 numeral 12 del Código Municipal, y a lo dispuesto en la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, **ACUERDA: a)** Solicitar crédito a Caja de Concepción Batres, por la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110,000.00)**.

Para un plazo de doce meses, el destino es el desarrollo de proyectos, según el siguiente detalle:

Nº	PROYECTO	MONTO
1	“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”	\$22,913.50
2	“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”	\$30,078.50
3	“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III”	\$55,267.80
4	Cobro por servicio de Análisis 1.00% más IVA	\$1,243.00
5	Honorarios de Notario 0.40% más IVA	\$497.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$110,000.00</b>

**b)** Que los gastos de análisis, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento. **c)** La comisión al ISDEM será cancelada por medio de 12 cuotas mensuales. **d)** La GARANTÍA ofrecida es Orden Irrevocable de Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **e)** Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110,000.00). **f)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la Escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase tanto a Caja de Crédito de Concepción Batres, como al ISDEM para los efectos consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número dieciséis, asentado en el acta número cuarenta y dos, de la Sesión Extraordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, se autorizó endeudamiento público municipal, por el monto de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110,000.00); **II.-** Que este tipo de

endeudamiento se garantizan con orden irrevocable de pago, aprobada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que solicite la aceptación de Orden Irrevocable de Pago (O I P), a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, para garantizar el crédito aprobado para el desarrollo de los proyectos, según el siguiente detalle:

N°	PROYECTO	MONTO
1	“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”	\$22,913.50
2	“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”	\$30,078.50
3	“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III”	\$55,267.80
4	Cobro por servicio de Análisis 1.00% más IVA	\$1,243.00
5	Honorarios de Notario 0.40% más IVA	\$497.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$110,000.00</b>

Asimismo, se autoriza al señor alcalde municipal, **Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor **PORFIRIO PAREDES**, con Documento Único de Identidad número: 02103323-8 y con Número de Identificación Tributaria: 1008-300752-001-3, representante de “Felinos Rojos”, quienes amenizarán el evento de inauguración de la cancha de futbol ubicada en colonia La esperanza, a realizarse el día **dieciocho de agosto de dos mil trece**, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del **Fondo General Municipal**, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA ZALDIVAR NUMERO DOS, CANTÓN EL ESPINO ABAJO JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia

“**ADESCOCZALDOS**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número nueve, acta once de fecha dieciséis de marzo de dos mil once y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número veinticuatro, tomo trescientos noventa y ocho, de fecha cinco de febrero de dos mil trece; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinticinco de mayo de dos mil trece, por la Segunda Regidora Suplente Vilma Jeannette Henríquez Orantes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Mirna del Carmen Fernández; Vicepresidente, Miguel Angel Martínez Peña; Secretario General, José Reynaldo Martínez Carrillo; Secretario de Actas, Aníbal Adalberto Hernández; Tesorero, Manuel Antonio Carrillos Ascencio; Sindico, Rigoberto Martínez; Primer Vocal, Blanca Iris Melara Henríquez; Segundo Vocal, Edelmira Orellana Fernández; Tercer Vocal, Carlos Eduardo Martínez; Cuarto Vocal, Roberto Antonio Ayala Ramos; y Quinto Vocal, Sebastián de Jesús Díaz. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista la solicitud de materiales eléctricos y mano de obra para su instalación, de fecha veintiuno de mayo del presente año, presentada por la Profesora Milagro Cornejo Natarén, Directora de la Escuela de Educación Parvularia “Dr. Miguel Tomás Molina”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los materiales eléctricos solicitados, teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta del “Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Alumbrado Público de esta Administración, prestar la mano de obra necesaria para la instalación de dichos materiales, en la Escuela de Educación Parvularia “Dr. Miguel Tomás Molina”, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en relación al vencimiento del contrato de adjudicación de la pieza número once del Mercado Municipal “Uno y Dos”; emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se Firmó contrato de Adjudicación de Puesto comercial, entre el Municipio de Zacatecoluca y la señora Ximara Elizabeth Vargas Díaz, el día dieciséis de agosto de dos mil once; **II.-** Que el quince de agosto de dos mil trece, se vence la primera prórroga del contrato en mención; **III.-** Que no ha existido violación a la Ordenanza Reguladora de Mercados Municipales por parte de la Adjudicataria; **POR TANTO:** En uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Adjudicar a la señora **XIMARA ELIZABETH VARGAS DÍAZ**, a título de arrendamiento por el plazo de doce mes contados a partir del diecisiete de agosto de dos mil trece, el puesto comercial número **ONCE**, situado en el sector de piezas del Mercado Municipal Uno y Dos; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato de arrendamiento, en nombre y representación de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en relación al vencimiento del contrato de adjudicación de la pieza número cuarenta y cinco, del Mercado Municipal “Uno y Dos”; emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se Firmó contrato de Adjudicación

de Puesto comercial, entre el Municipio de Zacatecoluca y el señor Jorge Luis Nochez, el día dieciséis de agosto de dos mil once; **II.-** Que el quince de agosto de dos mil trece, se vence la primera prórroga del contrato en mención; **III.-** Que no ha existido violación a la Ordenanza Reguladora de Mercados Municipales por parte de la Adjudicataria; **POR TANTO:** En uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Adjudicar el señor **JORGE LUIS NOCHEZ**, a título de arrendamiento por el plazo de doce meses contados a partir del diecisiete de agosto de dos mil trece, el puesto comercial número **CUARENTA Y CINCO**, situado en el sector de piezas del Mercado Municipal Uno y Dos; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato de arrendamiento, en nombre y representación de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades de Delegación Administrativa y a fin de evitar inconvenientes en la agilidad y prestación de los servicios que brinda el Registro del Estado Familiar, de la ciudad de Zacatecoluca; **ACUERDA:** Conceder Delegación Administrativa a partir del 1 de septiembre de 2013, a la señora **BLANCA JULIA TREJO DE VILLALOBOS**, Subjefa del Registro del Estado Familiar, para que ejerza las funciones y firme documentación en el Registro del Estado Familiar, de esta ciudad, de conformidad a la normativa aplicable, en ausencia de la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, a quien se le ha nombrado como Jefa del Registro del Estado Familiar, a partir de la fecha en que inicia la presente delegación. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal